**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0083/2018**

Vista la solicitud del señor, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con número de identificación migratoria **XXXXXXXXXXXXXXXXX** quien requiere:

1. Listado de los centros de internamiento administrados por la DGCP (incluidas granjas penitenciarias y pabellones hospitalarios), con información desagregada con los siguientes ítems: Nombre oficial del centro y ubicación geográfica: cantón, municipio y departamento.

Año de inauguración de cada centro.

Número de sectores o pabellones, y número de privados de libertad asignados a cada sector.

Empleados de la DGCP que trabajan en cada centro, desagregados por su función: seguridad, psicólogos, trabajadores sociales, etc.   
Capacidad instalada (número de personas para las que se construyó la infraestructura).

Número de privados de libertad en cada centro los días 1 de enero de cada año desde 2010 hasta 2018.

Número de privados de libertad en cada centro al momento de esta solicitud (8 de febrero de 2018) o en la fecha en la que se procese esta información.   
Género (hombre o mujer) de los privados de libertad en cada uno de los centros de internamiento.

Por cada centro de detención, número de personas que pertenecen a las organizaciones delictivas Mara Salvatrucha (o MS-13), Pandilla 18 Revolucionarios, Pandilla 18 Sureños, pandilla Mao-Mao o pandilla La Mirada Locos.

1. Listado de los centros de internamiento (incluidas granjas penitenciarias y pabellones hospitalarios) que serán administrados por la DGCP y cuya apertura está prevista para los años 2018, 2019 y 2020, con información desagregada con los siguientes ítems: Nombre oficial del centro y ubicación geográfica: cantón, municipio y departamento. Mes tentativo para la inauguración de cada centro. Número de sectores o pabellones. Capacidad instalada de cada centro de detención.
2. En documento Excel o similar, base de datos de privados de libertad recluidos en el Centro Penal de Seguridad Zacatecoluca en la actualidad, que incluya la siguiente información: SIPE. AFIS. Nombres y apellidos del interno. Alias. Sexo. Edad. Nivel educativo. Ciudadanía. Municipio de nacimiento. Departamento de nacimiento. Situación jurídica del interno. Fase. Información sobre si es reincidente o no. Organización delictiva a la que pertenece. Referencia de su causa. Situación jurídica. Condena. Delito. Años. Meses. Juzgado. Fecha de ingreso al penal. Fecha de inicio de la instrucción. Fecha de cumplimiento de la instrucción. Fecha de pena impuesta. Fecha de cumplimiento de pena. Sector dentro del centro penal. Celda. Fecha de ingreso al centro penal. Fecha de ingreso al sistema penitenciario.
3. Información sobre las mujeres recluidas en centros de internamiento administrados por la DGCP, con información desagregada con los siguientes ítems:

Nombres de los centros penitenciarios de cualquier tipo que albergan a mujeres en la actualidad, y número de mujeres internas.

Cifras sobre la situación jurídica de las internas: cuántas procesadas y cuántas condenadas.

Delitos de mayor incidencia entre la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP.

Número de mujeres condenadas por el delito de homicidio en todas sus variantes.

Nivel educativo entre la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP.

Rango de edades entre la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP.

Porcentaje de reincidencia entre la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP.

Domicilio de la población privada de libertad entre la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP.

Organizaciones delictivas a las que pertenece la población de mujeres internas en centros administrados por la DGCP; en especial, información sobre la Mara Salvatrucha (o MS-13), Pandilla 18 Revolucionarios, Pandilla 18 Sureños, pandilla Mao-Mao o pandilla La Mirada Locos.

Niños menos de cinco años que en la actualidad comparten encierro con sus madres privadas de libertad, con información segregada por centros de internamiento.

Niños y niñas nacidas en cada centro penitenciario mientras su madre estaba privada de libertad, con datos segregados desde 2010 hasta la actualidad.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, la cual se anexa a esta resolución.*

*No omito manifestar que los ítems sin respuestas serán proporcionados a la brevedad posible, ya que están siendo resueltos por la Unidades Administrativas y Centros Penitenciarios correspondientes.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las once horas del día quince de marzo del dos mil dieciocho

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información.**

MJCA/kl